

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1394

EN CONCON, 02 JUN 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°731, de fecha 11 de abril de 2016 y Decreto Alcaldicio N°1110, de fecha 24 de mayo de 2016, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°731 en los puntos que indica, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-32-CT16, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Ingeniero Civil don ÁLVARO ALONSO EHIJO GUTIÉRREZ, para Contratación Servicios Especializado Laborales de Inspector Técnico de Obra, del siguiente proyecto: "Construcción Muros de Contención Diversos Sectores, Concón", por un monto total de \$1.227.240.- (un millón doscientos veintisiete mil doscientos cuarenta pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 20 de junio de 2016, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don ÁLVARO ALONSO EHIJO GUTIÉRREZ, RUT: 7.350.699-9, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La necesidad de los servicios, y que la propuesta sugerida por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses municipales, atendido su monto y por cumplir el oferente con todos los requisitos y antecedentes exigidos en los Términos de Referencia, precedentemente indicado.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°107 y 109, al oferente don ÁLVARO ALONSO EHIJOS GUTIÉRREZ, RUT: 7.350.699-9, Ingeniero Civil, conforme a su cotización electrónica, por un monto total impuestos incluidos de \$1.227.240.- (un millón doscientos veintisiete mil doscientos cuarenta pesos), debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia, Oferta Económica y Presupuesto, presentados por el oferente.

2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

OBRA	PLAZO TOTAL	MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA
Construcción Muros de Contención Diversos Sectores, Concón	100 días corridos	\$1.227.240.-

3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.

4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

[Handwritten signature]
 MARIANA ESPINOZA GONZÁLEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Obras
4. Asesoría Jurídica
5. SECPLAC
6. Administración y Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado
		3